

ANEXO V

LA TÉCNICA NORMATIVA EN EL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

A continuación se describen algunos de estos instrumentos, como reglamentos, acuerdos, convocatorias, programas, informes, listas, oficios, circulares, lineamientos, manuales, instructivos, planes, entre otros. Por tanto, dentro de los reglamentos derivados de la facultad reglamentaria del titular del Poder Ejecutivo estatal destacan, la de construcciones; para la fusión, subdivisión, lotificación y fraccionamiento de terrenos; del cobro y aplicación de gastos de ejecución y pago de honorarios por notificación de créditos; de escalafón de los trabajadores al servicio de la Dirección General de Educación; para la construcción y funcionamiento de las sociedades de padres de familia en los jardines de niños y escuelas primarias; de los servicios de salud; para el cobro y aplicación de honorarios por notificaciones de créditos fiscales y gastos de ejecución; para los centros de reclusión distrital; del funcionamiento de aparatos mecánico-musicales; para la organización y funcionamiento del consejo de honor y justicia, dependiente de la Secretaría de Protección Social y Vialidad, del gobierno del estado; de corredores del estado; de tránsito; del acuerdo de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal estado-municipios; para la reincorporación social de los liberados y externados del estado; del registro y ejercicio de peritos valuadores; para la protección de los no fumadores; de escalafón del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; de escalafón de los servidores públicos sindicalizados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia; de exámenes profesionales para obtener el título de licenciado en educación, de acuerdo con las especialidades que imparten las escuelas normales; de los centros preventivos y de readaptación social; para regular el otorgamiento y ejercicio del periodo sabático para los trabajadores educativos al servicio del Estado; para el escalafón de los trabajadores educativos del Estado;

de inspección del trabajo; del otorgamiento y ejercicio del periodo sabático de los trabajadores docentes de educación básica, adscritos al organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado servicios educativos integrados al estado; de exámenes profesionales para obtener el título de licenciado en los estudios de instrumentista musical y en composición musical que imparte el conservatorio de música del estado; para la entrega recepción de oficinas de la administración pública estatal; para la expedición de certificados de incapacidad; de conciliación administrativa; de asociaciones de padres de familia; del servicio social; para el otorgamiento de revalidación y equivalencia de estudios; para los servicios educativos que ofrecen los particulares; de informática del poder ejecutivo; de sistema de radio y televisión.

Asimismo, hay reglamentos de secretarías; organismos descentralizados y desconcentrados del Poder Ejecutivo; de fideicomisos públicos; del órgano legislativo estatal; de los tribunales jurisdiccionales administrativos; de los órganos autónomos; de los institutos, consejos y patronatos. Por ejemplo, existen la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; para el gobierno interno del poder legislativo; del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado; del Órgano de Fiscalización Superior; de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura del Estado; del Tribunal Superior de Justicia; del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; del Instituto de Formación, Capacitación, Especialización y Actualización del Poder Judicial; del Instituto Electoral; del Consejo General del Instituto Electoral; de la Procuraduría de Justicia del Estado; del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia; de la Comisión de Derechos Humanos; de la Comisión de Arbitraje Médico; de la Comisión Estatal de Alimentación; de la Comisión de Límites; de la Comisión Estatal de Peritos; de la Junta Estatal de Caminos; de los Consejos Estatal, Municipales y Escolares de Participación Social; del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales; del Colegio de Notarios, etcétera.

Sobre *reglamentos de comisiones intersecretariales*, de la defensoría de oficio del fuero común; de calidad y productividad; de la educación; de protección al medio ambiente; del trabajo y previsión social; de materia penitenciaria; del servicio civil de carrera; de comercialización agropecuaria; de construcción de espacios educativos del estado; de compras del Poder Ejecutivo; de seguridad para el manejo y uso de plaguicida, fertilizan-

tes, sustancias tóxicas; de turismo; de atención empresarial; de fomento a la vivienda; de seguridad social del estado y municipios, etcétera.

Tocante decretos, está el que crea un Organismo Público Descentralizado, como el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; el Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos; el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; el Instituto Mexiquense de la Mujer; el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares; el de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; el del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso; el del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán; el de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, todos del Estado de México; el decreto por el que se reforma y adiciona un reglamento interior de alguna dependencia; el decreto que reforma un reglamento que regula cierta materia; el decreto expropiatorio a favor de un municipio; el decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se crea un organismo público descentralizado. Decreto por el que se desafecta un servicio público y se desincorpora un bien inmueble propiedad del Estado, para destinarse a la construcción de una obra pública del estado o municipal; el decreto por el que se decreta la inhumación de restos, etcétera.

Como *acuerdos*, está el acuerdo de un secretario de Estado, como el de Comunicaciones y Transportes estatal, por el que se establecen los requisitos que deberán cumplir los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros del estado y los particulares, que participen en el proyecto de conversión de gasolina a gas natural comprimido, para acceder a los subsidios previstos en la Ley de Ingresos del Estado para cierto año fiscal; el acuerdo del secretario de Comunicaciones y Transportes por el que se establece un Programa para el Desarrollo Integral de Transporte Público; el acuerdo del secretario de administración por el que se afecta al dominio público un inmueble y se destina al servicio de una dependencia del estado; el acuerdo del secretario de administración por el que se autoriza el cambio de uso y destino de un inmueble, para asignarlo a otra Secretaría, por ejemplo a la de Salud, para destinarlo a la construcción de infraestructura que permita realizar investigaciones, formar cuadros y prestar servicios de atención médica en beneficio de la población; el acuerdo del secretario de administración por el que se delegan facultades a cierta dependencia, como el titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para endosar facturas que amparan la propiedad

de bienes muebles siniestrados o enajenados por subasta pública; para la recepción de indemnizaciones de bienes muebles e inmuebles, por parte de las compañías de seguros; así como para la celebración de contratos de comodato de bienes muebles, propiedad del gobierno del estado; acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado por el que se crea cierta dependencia, como una Coordinación General de enlace Institucional; una Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; una Coordinación General de Comunicación Social; una Coordinación General de Proyectos Estratégicos, una Fiscalía Especial para combatir los delitos cometidos por fraccionadores y contra la propiedad y posesión de inmuebles; una Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de montes o bosques del estado, así como de su fauna, que causen la destrucción, daños o perturbación de la vida silvestre o de su hábitat; delegaciones regionales de la Procuraduría General del estado; una oficialía número “x” del Registro Civil, en un municipio; una unidad de investigación y mercadotecnia; etcétera; acuerdo que reforma y adiciona el diverso por el que se crea una dependencia pública; acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de un reglamento interior de una dependencia del gobierno del estado, organismo público descentralizado o desconcentrado; acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se crea un organismo público descentralizado, como el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas; un Consejo Consultivo para la Protección y Aprovechamiento de los Mantos Acuíferos del Estado; un Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad; un Consejo Estatal Ciudadano de Contraloría Social; un Consejo Consultivo de Foro Ciudadano Instituto de Protección Civil; un Consejo Consultivo de Transporte; un Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación Hacendaría del Estado; un Consejo Consultivo para el Fomento a la Producción de Maíz en el Estado, etcétera; acuerdo por el que se concede a un notario público, licencia para separarse de la función notarial para desempeñar un cargo público, ya sea municipal, estatal o federal, y por lo que se nombra en su lugar al licenciado ..., notario interino de dicha notaría, durante el término de la licencia concedida al notario titular; acuerdo por el que se nombra a un notario público como titular, en un distrito judicial,

con residencia en un municipio; acuerdo por el cual se crea una notaría pública en un distrito judicial, con residencia en cierto municipio; acuerdo con el que se declara la terminación del cargo de cierto notario público; acuerdo por el que se autoriza la reubicación de un notario público para cierto distrito judicial, con residencia en cierto municipio; acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden a fondos de esta clase, como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el Fondo para la Infraestructura, para un ejercicio fiscal; acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados de participaciones federales que percibirá cada ayuntamiento del estado por un ejercicio fiscal, en cumplimiento a la Legislación de Coordinación Fiscal; como el acuerdo por el que se prorrogan plazos sobre beneficios fiscales a favor de los afectados por la construcción de obras hidráulicas de un municipio; acuerdo para la contención del gasto y el ahorro presupuestario en la administración pública estatal para cierto ejercicio fiscal; acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el gobierno del estado; acuerdo por el que se emite una convocatoria para registrar laboratorios de medición y análisis de emisiones a la atmósfera, de acuerdo a cierta norma oficial del Estado; acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para dictaminar y opinar sobre permisos de importación de vehículos especiales; acuerdo del Grupo Intersecretarial para la Mejora Regulatoria del Estado; Acuerdo por el que se establecen las normas y los formatos oficiales para que los Servidores Públicos del Estado, Municipios y los notarios públicos, presenten su manifestación anual de bienes por modificación patrimonial; acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa de Gobierno Electrónico Sexenal; acuerdo con el que se otorga un reconocimiento para ciudadanos destacados en la ciencia, la docencia, etcétera; acuerdo por el que se convoca para la incorporación de empresas ambientales del sector público, educativo y de investigación, personas físicas y morales del sector privado, al padrón estatal de auditores ambientales; acuerdos de las presidencias de la comisiones ambientales metropolitanas, como el que designa a su suplente y al titular del secretariado técnico; acuerdo por el que se amplía la vigencia de las normas y procedimientos del Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el primer

semestre del año y se establecen las reglas de verificación para el segundo periodo durante cierto mes; acuerdo por el que se convoca para la enajenación mediante subasta pública de vehículos automotores en desuso, propiedad del gobierno del estado; acuerdo por el que se publica una licitación pública; acuerdo por el que se constituye un Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

Como *programas*, el de editorial anual del Poder Ejecutivo; el de verificación vehicular obligatoria para “x” semestre del año “x”; para las poblaciones indígenas; el de asistencia del sistema DIF estatal; en materia ecológica; el de restauración y conservación de monumentos históricos; de fomento agrícola; de fomento ganadero; de apoyo al desarrollo rural; de investigación y transparencia de tecnología; de promoción de exportaciones; de apoyo a la micro y la pequeña empresa; de apoyo al empleo; de descentralización de mercados públicos; del promoción de proyectos para el desarrollo económico; de parques industriales; para la mejora regulatoria de la actividad empresarial; para la creación de la banca de desarrollo social; para la creación del sistema de información económica, geográfica y estadística; de desarrollo social; para el desarrollo de una cultura de equidad; de atención a niñas y niños en situación de calle; de atención a adultos mayores en situación de abandono; de atención a personas con problemas de adicciones; de financiamiento para instituciones y organizaciones dedicadas a la asistencia social; de lucha contra las adicciones; para la prevención y atención del delito, la violencia y las adicciones; de verificación vehicular; de contingencias ambientales; del fondo ambiental público; para el desarrollo sustentable; de administración ambiental de la administración pública; de estudios para la restauración y valoración ambiental; de vivienda limpia; de fondos comunitarios para el desarrollo equitativo y sustentable; de empleo productivo y sustentable; de alianza para el campo; de prevención y combate de incendios forestales; de ordenamiento ecológico; de reforestación rural; de vigilancia y control de los recursos naturales; de áreas naturales protegidas; de asentamientos en el suelo de conservación; de conservación y manejo sustentable de las barrancas; de combustibles alternos; de inventario de emisiones; para contingencias atmosféricas; de reducción de emisiones contaminantes; de monitoreo atmosférico de la zona metropolitana; de verificación vehicular; de la calidad del aire; de meteorología; de la dirección de unidad de bosques urbanos y educación ambiental; de educación ambiental; de

reforestación urbana; de museos e historia natural; de agua y residuos; de impacto y riesgo; de regulación y verificación ambiental; de los emigrantes a Estados Unidos de América.

Tocante a *manuales*, hay manuales de operación; de infraestructura social; sobre los *listados*, por ejemplo, el listado de escuelas particulares incorporadas y desincorporadas para un ciclo escolar de los Servicios Educativos Integrados al Estado. A cerca de las bases, hay bases que instituyen el reconocimiento al mérito cívico; bases internas para comités, como el de asuntos patrimoniales. Asimismo, concurren los *planes*, como el plan estatal de desarrollo, los planes de desarrollo urbano, los planes parciales de centros históricos, los planes regionales de desarrollo integral, los planes parciales de desarrollo urbano de municipios conurbados y metropolitanos. Asimismo, los *fideicomisos*, como el relativo a la conservación y explotación de parques recreativos. Además, como *declaratorias*, está la declaratoria de emergencia por las lluvias torrenciales y trombas suscitadas en cierto municipio; la declaratoria por la que se establece un área natural protegida con la categoría de reserva estatal; la declaratoria por la que se establece una ampliación de una área natural protegida. Igualmente, como *fe de erratas*, está la fe de erratas sobre acuerdos del Ejecutivo del Estado publicados en el *Periódico Oficial del gobierno del Estado*.